

ADENDA No. 1

Modificación del Cronograma y Aclaración de Criterios de Evaluación y Desempate CONCURSO LITERARIO MUNICIPAL JORGE VALDERRAMA RESTREPO 2025 “Historias de mi Barrio”

La Directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales consagradas en la Constitución Política, en la Ley 397 de 1997, el Acuerdo 017 de 1998 modificado por el Acuerdo 017 de 2022, y la Resolución 328 de 2018, expide la presente adenda modificatoria de la Convocatoria Pública de Estímulos 2025 correspondiente al **Concurso Literario Municipal Jorge Valderrama Restrepo 2025 – “Historias de mi Barrio”**.

Considerando que,

1. El 30 de agosto de 2025 se dio apertura al Concurso Literario Municipal Jorge Valderrama Restrepo 2025 “Historias de mi Barrio”, iniciativa que invita a niños, niñas, jóvenes y adultos de Bucaramanga a compartir relatos originales sobre la identidad, memoria y vida barrial de la ciudad.
2. En el cronograma inicial se establecieron los plazos para la recepción, evaluación y publicación de resultados, según lo previsto en las bases y especificaciones técnicas del concurso.
3. Debido a la **alta cantidad de postulaciones recibidas**, y con el fin de garantizar un proceso evaluativo riguroso, equitativo y acorde con los estándares del programa LEO del IMCT, es importante realizar ajustes en las fechas previstas, así como precisar algunos criterios operativos sin modificar el objeto, el alcance técnico ni los estímulos ofrecidos.

Por tanto, La presente adenda tiene como finalidad **modificar el cronograma de evaluación y publicación de resultados, y precisar aspectos relacionados con la presentación de documentos para la legalización de estímulos y aclarar criterios de evaluación y de desempate**, todo ello sin alterar las condiciones esenciales de participación, los requisitos establecidos, ni los incentivos contemplados en la convocatoria.

1. CRONOGRAMA:

A partir de la firma y publicación de esta adenda, el cronograma oficial quedará de la siguiente manera:

APERTURA	30 DE AGOSTO DE 2025 – 8:00 A.M.
CIERRE	30 DE OCTUBRE DE 2025 – 5:00 P.M.
PERÍODO DE EVALUACIÓN DE JURADOS	20 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE JURADOS	16 DE DICIEMBRE DE 2025
RESOLUCIÓN DE GANADORES	18 DE DICIEMBRE DEL 2025

Con el fin de dar claridad a los participantes favorecidos y armonizar el proceso con las bases oficiales del concurso, se precisa lo siguiente:

2. **DOCUMENTACIÓN PARA LEGALIZAR EL ESTIMULO:** Los participantes que realizaron su inscripción de manera física y virtual, y que resulten ganadores, deberán presentar la documentación exigida en la convocatoria para proceder con la entrega del premio.

Esta documentación se exigirá únicamente al momento de la legalización del estímulo, en coherencia con lo previsto en la convocatoria y sin afectar las condiciones de participación iniciales.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada una de las cinco variables definidas como criterios de evaluación del concurso, contará con una calificación independiente en un rango de 0 a 20 puntos por criterio.

El jurado asignará la puntuación correspondiente a cada uno de estos cinco aspectos y, posteriormente, se realizará la suma de todos los puntajes obtenidos, para un total máximo posible de 100 puntos.

Esta precisión se aclara con el fin de garantizar un proceso de valoración uniforme para todas las categorías del concurso.

CRITERIO	PUNTAJE
Originalidad: La narración debe ser propia.	DE 0 A 20 PUNTOS
Creatividad: La narración debe involucrar ideas novedosas que vayan más allá de lo habitual y que enriquezcan la historia.	DE 0 A 20 PUNTOS
Ortografía y puntuación.	DE 0 A 20 PUNTOS
Coherencia y cohesión.	DE 0 A 20 PUNTOS
La narración debe ser desarrollada por un solo autor.	DE 0 A 20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

4. CRITERIOS DE DESEMPEÑO: En concordancia con las categorías del concurso, se aclaran las siguientes reglas de desempate:

A. Mayor puntaje en "Originalidad"

Entre los participantes empatados, ocupa la posición superior quien haya obtenido la calificación más alta exclusivamente en el criterio de Originalidad.

B. Mayor puntaje en "Coherencia y Cohesión"

Si persiste el empate, se comparará únicamente el criterio de Coherencia y cohesión. Quien tenga la mayor puntuación en este criterio, avanza.

C. Mayor puntaje en "Ortografía y Puntuación"

Si continúa el empate, se asigna el puesto al participante que haya alcanzado la puntuación más alta en Ortografía y puntuación.

D. En caso de que todos los criterios anteriores no definan desempate:

Se favorece al participante de menor edad, aplicable en todas las categorías incluidos adultos, el medio de prueba para acreditar la edad es el registro civil.

Estos criterios aplican únicamente cuando, tras la calificación basada en los criterios oficiales, persista un empate técnico.

La presente adenda rige a partir de su publicación y es de obligatorio cumplimiento para los participantes, y el jurado evaluador. Los demás aspectos de la convocatoria permanecen **sin modificación**, conservando plena validez y alcance.

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS

Directora General

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Revisó y aprobó aspectos técnicos: Diana Carolina Duarte Galindo- Subdirectora Técnica IMCT *dfy*
 Revisó aspectos técnicos: Mónica Zambrano – CPS Líder de Proyecto Leo IMCT *MZ*
 Revisó aspectos jurídicos: Silvia Cuadros – Abogada Contratista IMCT *SC*